

RESOLUCIÓN No. 1794 - . FECHA: 22 AGO. 2018

**POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004-2018**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades Constitucionales, Legales y Estatutarias, en especial las conferidas por el numeral 3 del Artículo 2 de la Resolución No. 0364 de fecha 06 de marzo de 2006, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Popular del Cesar, es un establecimiento público autónomo, creado mediante la Ley 34 del 19 de noviembre de 1976.

Que mediante Acuerdo No. 006 del 23 de febrero de 1999, Acuerdo No. 025 de 2003, Acuerdo No. 034 de 2006, Resolución No. 0364 de 2006, Acuerdo No. 016 de 2014, y demás normas que los modifican y/o adicionan, se establecieron los principios generales y normas que rigen la contratación de la Universidad Popular del Cesar, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que el Grupo de Gestión de Servicio Compra y Mantenimiento de la Universidad, elaboró el Estudio de Conveniencia y Oportunidad No. 439 de fecha 06 de agosto de 2018, en el cual se determinó la necesidad de contratar la adquisición de dos (02) vehículos automotores tipo buseton, destinados para la prestación del servicio de transporte de los jóvenes beneficiados del programa del "CAMPO AL CAMPUS", en el marco del Convenio Interadministrativo No. 0867 de 2018, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad Popular del Cesar.

Que el objeto de esta contratación, corresponde a la: **"ADQUISICIÓN DE DOS (02) VEHÍCULOS AUTOMOTORES TIPO BUSETON, DESTINADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOS JÓVENES DEL PROGRAMA DEL "CAMPO AL CAMPUS" DE LA SECCIONAL AGUACHICA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR"** ✓

La Universidad, dispone de un presupuesto oficial para la presente convocatoria, para contratar hasta por la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$785.955.328)**, incluido IVA, correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2018010845 de fecha 13/08/2018, expedido por la Coordinación del Grupo de Gestión de Ejecución Presupuestal. ✓

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la Convocatoria Pública No. 004-2018, cuyo objeto es a la: **"ADQUISICIÓN DE DOS (02) VEHÍCULOS AUTOMOTORES TIPO BUSETON, DESTINADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOS JÓVENES DEL PROGRAMA DEL "CAMPO**





RESOLUCIÓN No. 1794 - FECHA: 22 AGO. 2018

**POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004-2018**

**AL CAMPUS" DE LA SECCIONAL AGUACHICA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR
DEL CESAR".**

ARTICULO SEGUNDO: La presente Convocatoria Pública se realizará de conformidad con el procedimiento reglado en el Acuerdo No. 006 del 23 de febrero de 1999, Acuerdo No. 025 de 2003, Acuerdo No. 034 de 2006, Resolución No. 0364 de 2006, Acuerdo No. 016 de 2014 y demás normas que los modifican y/o adicionan, así como las disposiciones contenidas en los términos de referencia adoptados para la presente Convocatoria Pública.

ARTICULO TERCERO: Ordenar que el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos, estén disponibles desde la fecha del acto de apertura y pueden consultarse en las páginas web del Portal Único de Contratación Estatal - SECOP y de la Universidad Popular del Cesar.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

2

PLUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los, **22 AGO. 2018**

ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA
Rector

Revisó: Aldemar Montejo Zapata – Jefe Oficina Jurídica (E)